

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320.
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 1,2 pesetas; semestre, 2,4, y un año 4,8.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 1,2 pesetas trimestre; 2,4 al semestre, y 4,8 al año, y fuera de ella, 1,5 al trimestre; 3,0 al semestre, y 6,0 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales ídem ídem... 0'90 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas

Fomento.—Automóviles

Don Fernando Muñoz Sáinz, con domicilio en Madrid, Montera, 23, solicita del señor Gobernador civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de transporte de viajeros en automóvil, desde Madrid al Casar de Talamanca (Guadalajara).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del art. 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que en plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse la reclamaciones que crean oportunas en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, núm. 8, y horas de las once a las trece.

Madrid, 10 de agosto de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.

(A.—808)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Partido Judicial de Colmenar Viejo

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de cabezas de familia y de capacidades les corresponde ser Jurados por dicho partido judicial durante el próximo año de 1924, según el sorteo verificado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 27 de julio corriente.

Cabezas de familia

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRES, APELLIDOS Y PUEBLOS

- 1 Don Juan Aguirre Aguado.—Alcobendas
- 2 D. Andrés Aguado Jiménez.—Idem
- 3 D. Julián López Silva.—Idem
- 4 D. Antolín Montes Baena.—Idem
- 5 D. Julián Fernández Martín.—Baccerril de la Sierra
- 6 D. Serapio Fernández Montañez.—Idem
- 7 D. Andrés López Sanz.—Idem
- 8 D. Francisco Lucas Montalvo.—Idem
- 9 D. Antonio Rubio Sepúlveda.—Idem
- 10 D. Esteban Bautista Badorrey.—El Boalo
- 11 D. Basilio Miranda Sáez.—Idem
- 12 D. Leopoldo del Valle Sanz.—Idem
- 13 D. Clemente Aparicio Sanz.—Colmenar Viejo
- 14 D. Roque Arroyo Brave.—Idem
- 15 D. José María de la Fuente Soriano.—Idem
- 16 D. Venancio Cancela Lázaro.—Idem
- 17 D. Nicanor Criado Palacios.—Idem
- 18 D. Mateo Colmenarejo Vallejo.—Idem
- 19 D. Aquilino Corral Olalla.—Idem
- 20 D. Cirilo Colmenarejo Vallejo.—Idem
- 21 D. Miguel Estévez García.—Idem
- 22 D. Toribio Grades Esteban.—Idem
- 23 D. Vicente Francisco Marinela.—Idem
- 24 D. Sebastián García González.—Idem

- 25 D. Martín Gómez de la Fuente.—Idem
- 26 D. Sebastián Hernando García.—Idem
- 27 D. Saturio Juzgado Cobeña.—Idem
- 28 D. Eugenio Marivela Martín.—Idem
- 29 D. Antonio Ocio Gispert.—Idem
- 30 D. Luis Fuente Covarrubias.—Idem
- 31 D. Manuel Paredes Pérez.—Idem
- 32 D. Ignacio Paredes Martín.—Idem
- 33 D. Matías Rodríguez Pinto.—Idem
- 34 D. Saturnino Rivas Juzgado.—Idem
- 35 D. Francisco Sancho González.—Idem
- 36 D. Anastasio Torres Paredes.—Idem
- 37 D. Luis Tomé Vallejo.—Idem
- 38 D. Justo Torres Rodríguez.—Idem
- 39 D. Ramón Villas Arias.—Idem
- 40 D. Elías Vicente Cancela.—Idem
- 41 D. Manuel Vicente López.—Idem
- 42 D. Bernabé Arranz Olmos.—Chamartín de la Rosa.
- 43 D. Angel Alonso Marcos.—Idem
- 44 D. Narciso Alonso Sanz.—Idem
- 45 D. Gabriel Alvarez Flores.—Idem
- 46 D. Marcos Antona Barrios.—Idem
- 47 D. Hermenegildo Achaques Hernández.—Idem
- 48 D. Emilio Alonso Navarro.—Idem
- 49 D. Eugenio Baus Casarrubias.—Idem
- 50 D. Vicente Brix Hernández.—Idem
- 51 D. Melitón Cámara Valencia.—Idem
- 52 D. Isaac Crespo León.—Idem
- 53 D. Benigno Catalán López.—Idem
- 54 D. José Luis Caballero Moreno.—Idem
- 55 D. José Castán Altarriba.—Idem
- 56 D. Francisco Domínguez Colmenar.—Idem
- 57 D. Vicente Dano Arias.—Idem
- 58 D. Julián Esirado Casado.—Idem
- 59 D. Román Fernández Olalla.—Idem
- 60 D. José Fernández Franco.—Idem
- 61 D. Víctor Fernández Gutiérrez.—Idem
- 62 D. Celestino Gutiérrez Rubera.—Idem
- 63 D. Sebastián Gallego Almansa.—Idem
- 64 D. Justo García Gutiérrez.—Idem
- 65 D. Hilario Gutiérrez Merino.—Idem
- 66 D. Antolín Gayoso Laran.—Idem
- 67 D. Herminio Galindo Serrano.—Idem
- 68 D. Amalio Grande Escribano.—Idem
- 69 D. Félix Gómez Galán.—Idem
- 70 D. Gonzalo Herrero Martín.—Idem
- 71 D. Valentín Jimeno Sandoval.—Idem
- 72 D. Deogracias Lama Sanz.—Idem
- 73 D. Antonio López Paesa.—Idem
- 74 D. Cayetano López Sánchez.—Idem
- 75 D. Manuel Moratín Sanz.—Idem
- 76 D. Frutos Moreno Montero.—Idem
- 77 D. Juan José Mendoza Jiménez.—Idem
- 78 D. Pedro Morales Porra.—Idem
- 79 D. Nicanor Mediavilla Guerra.—Idem
- 80 D. Lino Palacios Crespo.—Idem
- 81 D. Benigno Palacios López.—Idem
- 82 D. Angel Serrano Navacerrada.—Idem
- 83 D. Pedro Villar Quintana.—Idem
- 84 D. Daniel Agüí Asenjo.—Fuenca-rral
- 85 D. Juan Andrés Cabrera.—Idem
- 86 D. Manuel Asenjo Fuente.—Idem
- 87 D. Aniceto Asensio Lozano.—Idem
- 88 D. Eladio Asenjo Lázaro.—Idem
- 89 D. Pedro Barriales García.—Idem
- 90 D. Pedro Briones Ortega.—Idem
- 91 D. Manuel Cabello Marroquín.—Idem
- 92 D. Ramón Camarero García.—Idem
- 93 D. Eduardo Cayo Guriñal.—Idem
- 94 D. Miguel Graz Agüí.—Idem
- 95 D. Eladio Cuenca Mingo.—Idem
- 96 D. Matías Fuente Tejedor.—Idem
- 97 D. Zenón Fuente Montero.—Idem
- 98 D. Manuel Fernández Moraco.—Idem
- 99 D. Felipe Gallego Moyano.—Idem
- 100 D. Melitón García Carrasco.—Idem

101 D. Valentín García Díaz.—Idem
 102 D. Doroteo García Morillo.—Idem
 103 D. Feliciano García Pozo.—Idem
 104 D. Angel Guñales Morales.—Idem
 105 D. Francisco García Navas.—Idem
 106 D. Cipriano López Morales.—Idem
 107 D. Angel López Pozo.—Idem
 108 D. Modesto López López.—Idem
 109 D. Lorenzo López Lozano.—Idem
 110 D. Inocente Anguas Peñas.—Guadalix de la Sierra
 111 D. Mariano Blázquez Márquez.—Idem
 112 D. Cayetano Blázquez García.—Idem
 113 D. Felipe Aragonés Malpcceres.—Hortaleza
 114 D. Ramón Elipe García.—Idem
 115 D. Mariano Malpcceres Martín.—Idem
 116 D. Gil Malpcceres Aguado.—Idem
 117 D. Victoriano Núñez Fernández.—Idem
 118 D. Epifanio Blanco Gómez.—Hoyo de Manzanares
 119 D. Pablo Crespo Martín.—Idem
 120 D. Antonio Palomino García.—Manzanares el Real
 121 D. José Adán Celada.—Miraflores de la Sierra
 122 D. Carlos Albarranz Hernanz.—Idem
 123 D. Félix Esteban Esteban.—Idem
 124 D. Social González González.—Idem
 125 D. Salustiano Jiménez Alonso.—Idem
 126 D. Valentín Alcón Bordón.—Moralzarzal
 127 D. Antolin Antuñano Olalzabal.—Idem
 128 D. Florencio Domínguez Prados.—Idem
 129 D. Nicolás Gómez López.—Idem
 130 D. Enrique Berrendero de Lama.—El Molar
 131 D. Esteban González Frutos.—Idem
 132 D. Teodoro Martín Daganzo.—Idem
 133 D. Cándido Alonso Montalvo.—Navacerrada
 134 D. Justo Anchón de la Fuente.—Pedrezuela
 135 D. Juan Chinchón García.—Idem
 136 D. Mariano Berrocal Guzmán.—San Agustín de Guadalix
 137 D. Patricio Sanz Nieto.—Idem
 138 D. Saturnino Márquez González.—Idem
 139 D. Cecilio Gómez Hueros.—San Sebastián de los Reyes
 140 D. Julián Gómez López.—Idem
 141 D. Alvaro Muñoz Balada.—Idem
 142 D. Guillermo Perdiguero López.—Idem
 143 D. Plácido de la Torre Navacerrada.—Idem
 144 D. Angel Heliodoro Antimaño Harbía.—Talamanca de Jarama
 145 D. Leoncio Pereda Pereda.—Idem
 146 D. Ricardo García González.—Valdepiélagos

147 D. Juan Pablo Herrados García.—Idem
 148 D. José Olmos Sanz.—Chozas de la Sierra
 149 D. Adolfo Berrocal Morendo.—Colmenar Viejo
 150 D. Serafín López Moreno.—Fuencarral

Capacidades

1 D. Sandalio Aguado Perdiguero.—Alcobendas
 2 D. Pedro Casarrubias García.—Idem
 3 D. Felipe Izquierdo Aguado.—Idem
 4 D. Emilio Sanz Pérez.—Idem
 5 D. Gabriel Martín Sanz.—Becerril de la Sierra
 6 D. Martín Martín Rubio.—Idem
 7 D. Modesto García Frutos.—Idem
 8 D. Francisco Martín Fernández.—Idem
 9 D. Felipe Montalvo Palacios.—Idem
 10 D. Juan Sanz Sanz.—Idem
 11 D. Hipolito Aveleiras Covarrubias.—Colmenar Viejo
 12 D. Leoncio Arroyo de los Nietos.—Idem
 13 D. Savas Ariza Colmenarejo.—Idem
 14 D. Matías Covarrubias Ariza.—Idem
 15 D. Pedro Fernández Martínez.—Idem
 16 D. José García Gómez.—Idem
 17 D. Eugenio Gómez Puerta.—Idem
 18 D. Félix Gómez Ugalde.—Idem
 19 D. Eustaquio Paredes Rubín.—Idem
 20 D. Julio Quintana Torres.—Idem
 21 D. Cecilio Sanz Mansilla.—Idem
 22 D. Basilio Torres Paredes.—Idem
 23 D. Pablo Ugalde Bañuelos.—Idem
 24 D. Federico Achaques Pérez.—Charmartín de la Rosa
 25 D. Samuel Argumosa Salmón.—Idem
 26 D. Hermenegildo Blesa Enrile.—Idem
 27 D. Silverio Briceno Buesa.—Idem
 28 D. Donato Carmona Romero.—Idem
 29 D. Doroteo Fernández Trigo.—Idem
 30 D. Rafael Franganillo Vences.—Idem
 31 D. Nicolás González Sanz.—Idem
 32 D. Gumersindo Gutiérrez Arranz.—Idem
 33 D. José Jiménez Muela.—Idem
 34 D. Pedro Martínez Jimeno.—Idem
 35 D. Manuel Martín Pradillo.—Idem
 36 D. Tomás Morán Latorre.—Idem
 37 D. Vicente Olmos Vila.—Idem
 38 D. Benigno Palacios Jiménez.—Idem
 39 D. Manuel Rodríguez Cano.—Idem
 40 D. Cándido Soto Feldi.—Idem
 41 D. Isidoro Santa Marina Díaz.—Chozas de la Sierra
 42 D. Melitón Arroyo Lozano.—Fuencarral
 43 D. Benito Calvo Echevarría.—Idem
 44 D. Fidel Calvo Abrás.—Idem
 45 D. Virgilio Casero Crespo.—Idem
 46 D. Juan Guñales Soriano.—Idem
 47 D. Felipe López Soriano.—Idem
 48 D. Francisco Montero Magano.—Idem
 49 D. Lucio Rodrigo Tejedor.—Idem

50 D. Félix Ballesteros García.—Guadalix de la Sierra
 51 D. Mariano González Gonzalo.—Idem
 52 D. José Aragonés Malgueres.—Hortaleza
 53 D. Ramón Martín Lorenzo.—Idem
 54 D. Eusebio Sánchez García.—Idem
 55 D. Agustín Blasco Blasco.—Hoyo de Manzanares
 56 D. Cayetano Ruiz García.—Idem
 57 D. Pedro Arroyo López.—Manzanares el Real
 58 D. Hilario González Benito.—Miraflores de la Sierra
 59 D. Alejandro Martín Morcillo.—Idem
 60 D. Juan Altozano Gil.—Idem
 61 D. Daniel Balandín Mayoral.—Moralzarzal
 62 D. Manuel López Sastre.—Idem
 63 D. Alfredo Somacarrera Gómez.—Idem
 64 D. Antonio Arroyo Altozano.—El Molar
 65 D. Felipe González García.—Idem
 66 D. Tomás de la Morena González.—Idem
 67 D. Eduardo Valladores del Pozo.—Idem
 68 D. Juan Jorge Gala.—Navacerrada
 69 D. Cándido Rubia Fraila.—Idem
 70 D. Valentín Sanz Guerrero.—San Agustín de Guadalix
 71 D. Gregorio Candelas Rubio.—Idem
 72 D. Anastasio Esteban López.—San Sebastián de los Reyes
 73 D. Manuel Frutos del Campo.—Idem
 74 D. Juan Navacerrada Lozano.—Idem
 75 D. Mariano Moro González.—Talamanca del Jarama

Madrid, 31 de julio de 1923.

El Secretario de Gobierno,
 Jesús de Lezcano.

V.º B.º

El Presidente,
 Español

González Rivera (Pilar), cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, para la práctica de una diligencia en la causa seguida contra la misma en el Juzgado del Centro por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Madrid, 13 de agosto de 1923.

El Oficial de Sala,

P. H.

E. Angel de Marcos

(Núm. 2.191)

(B.—2.388)

Perona Buendía (doña María), cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar nuevo Letrado y Procurador que la represente en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro, por tentativa de violación, por haber renunciado los que la represen-

taban; apercibida de que, si no lo verifica, seguirá el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 14 de agosto de 1923.

El Oficial de Sala,

P. A.

E. Angel de Marcos

(Núm. 2.244)

(B.—2.401)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Ridal Tejo (Román), domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 44, tienda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para ser reducido a prisión, por causa instruida bajo el núm. 659-920, el que es natural del Pardo, hijo de Victoriano y de Venancia, de diez y siete años de edad.

Madrid, 10 de agosto de 1923.

El Secretario,

P. S.

José Goaz

(Firmado)

(B.—2.383)

CONGRESO

Don Francisco Marcos Pelayo, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Morales Jiménez, natural de Sevilla, hijo de José y Plácida, de veinte años, soltero, joyero constructor, con domicilio en la calle del Prado, núm. 12, piso segundo, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo el núm. 384 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado; cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 10 de agosto de 1923.

El Secretario, Sr. Moliner

P. S.

Faustino San Martín

Francisco Marcos Pelayo

(Núm. 2.183)

(B.—2.408)

CONGRESO

D. Julián Fernández de la Poza, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Santiago Galindo Conde, natural de Hornillos (Valladolid), hijo de Francisco y Marcelina, de diez y nueve años, soltero, pintor, con domicilio en la plaza del Carmen, núm. 8, se-

gundo, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por usurpación de funciones (sumario núm. 395-923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 16 de agosto de 1923.

El Secretario, Sr. Moliner
P. S.

Faustino San Martín

Julían Fernández

(Núm. 2.226) (B.—2.381)

CHAMBERI

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, y en virtud de demanda ejecutiva formulada en nombre de D. Feliciano López San Román y D. Rafael Fernández Rojo, por auto de cuatro de julio último, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de D. Mario Escondrillas por la suma de mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas; desconociéndose el domicilio del deudor, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento al pago de un automóvil propiedad del mismo, y por la presente y mediante el desconocido paradero de D. Mario Escondrillas y Luis, se le cita de remate; previniéndosele que en el término de nueve días puede oponerse a la ejecución contra él despachada, personándose en los autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar, contándose el expresado término desde el día siguiente al en que esta cédula se inserte en los periódicos oficiales.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—806)

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por D. Hermann y D. Oscar Burmester contra D. Jorge Hoemke, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación en dichos autos embargada perteneciente al deudor en la Sociedad particular denominada «Tinte de Madrid», establecida en la calle de Martínez Izquierdo, número siete, tasada por el perit D. Ramón Pelli-co en catorce mil pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento efectivo de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Antonio Cases
(A.—809)

HOSPICIO

Quesada Trol (Leonor), hija de José y de Gregoria, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 30, patio, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 8 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Emilio Esteban
(Firmado)
(Núm. 2.181) (B.—2.409)

HOSPITAL

Martín Garrido (Clemente), hijo de Gumersindo y de Jacoba, natural de Torralba de Oropesa (Toledo), de estado casado, profesión tratante, de cuarenta años, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Oropesa, procesado por hurto, sumario núm. 447-922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado, prevenido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Francisco Para
Francisco Fabié
(Núm. 2.227) (B.—2.382)

Piante (Felip-), natural de Alagón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Ave María, 5, tienda, procesado por estafa en el sumario 479-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote.

Madrid, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 2.196) (B.—2.405)

LATINA

Ortega Valle (Rita), natural de Uceero (Soria), de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y dos años de edad, hija de Juan y Petra, domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, 22, principal, procesada por estafa en causa núm. 495-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ser reducida a prisión decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 3 de agosto de 1923.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
Miguel de Entrambasaguas
(Núm. 2.131) (B.—2.345)

Porrero Expósito (José) y de la Paz López (Pedro), hijos de padres desconocidos, natural de Navatalgordo y Madrid, de estado solteros, de diez y siete y catorce años de edad, respectivamente, sin domicilios, procesados por hurto, sumario 652-922, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1923.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
Miguel de Entrambasaguas
(Núm. 2.134) (B.—2.346)

PALACIO

García Salazar (José), de cuarenta y cuatro años, natural de Chielana, hijo de Antonio y Rosario, sin domicilio conocido en esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones del mismo instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 459 del corriente año.

Madrid, 3 de agosto de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(Núm. 2.136) (B.—2.349)

Giez (David de), de profesión comisionista, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 173, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para ampliar la declaración prestada en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 296 de 1921.

Madrid, 6 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez
(Núm. 2.157) (B.—2.361)

Por el presente edicto se cita y llama a dos individuos que al ser sor-

prendidos el día 20 de junio próximo pasado en el paseo de la Florida por un cabo de Carabineros, se dieron a la fuga abandonando una pieza de tela a cuadros azules, otra pieza a cuadros blancos y negros, otra de color negro con rayas blancas, nueve piezas de tela negra para pañuelos y cinco pañuelos sueltos. También se cita y llama por medio del presente a la persona o personas que se consideren dueñas de dichas prendas, haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(Núm. 2.195) (B.—2.403)

Fernández Rodríguez (Juan), natural de Madrid, hijo de Juan y Juana, de estado soltero, profesión ninguna, de once años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz chata, color moreno, viste pobramente, sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para practicar una diligencia.

Madrid, 11 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Clemente Novoa.
José Muñoz Jalón
(Núm. 2.194) (B.—2.390)

UNIVERSIDAD

Calzadilla Orive (Abelardo), natural de Fuente Ovejuna (Córdoba), de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núm. 4, peluquería, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 350 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de don Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, 14 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Faustino M. López
Luis Naharro
(Núm. 2.224) (B.—2.379)

N. (Gervasio), portero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez y Jiménez, para que preste declaración en causa por estafa contra José Ridaura de Gracia, instruida por dicho Juzgado con el número 677 de 1922.

Madrid, 6 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Anselmo M. López
(Núm. 2.155) (B.—2.359)

Carbonell Hurtado (Emilio) y Martín (Mateo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Bravo Murillo, números 52 y 48, patio, respectivamente, procesados por hurto en causa núm. 28 de 1923, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, 7 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Anselmo M. López

Luis Naharro.

(Núm. 2.156) (B.—2.360)

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de cerezas y he acordado en el mismo recibir de claración a Adrián Simón Raigosa, natural de Valdastillas y residente en Madrid, ignorándose su domicilio, por lo que se le cita por medio del presente, para que en plazo de cinco días, contados desde la publicación del presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Madrid, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia, a 8 de agosto de 1923.

D. O.
(Firmado)

(Firmado)
(Núm. 2.217) (B.—2.374)

CHINCHÓN

Sánchez de León (María del Rosario), de cincuenta y un años de edad, viuda, sus labores, natural de Gijón, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 34, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa que contra la misma se sigue por estafa.

Chinchón, 14 de agosto de 1923.

El Secretario,
Juan Escanellas

José Castelló

(Núm. 2.210) (B.—2.370)

Caballero y Belmúdez (José Alfonso), hijo de Francisco y de Josefa, de veinticinco años de edad, soltero, chauffeur, natural de Calasparra y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, número 27, tercero derecha, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
Juan Escanellas

José Castelló

(Núm. 2.211) (B.—2.371)

GETAFE

Miralles Suria (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión

de ebanista, de veinte años de edad, hijo de Joaquín y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 13, primero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

El Juez de instrucción,
Enrique Nieto

(Núm. 2.200) (B.—2.406)

Los parientes más próximos de Cándido García Rodríguez, de cuarenta y un años, jornalero, natural de Peñalba de la Sierra, hijo de Silvestre y de Dominica, que fué hallado cadáver en término de Villaverde (Madrid) el 26 de julio próximo pasado, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte de dicho individuo, instruida por expresado Juzgado y ofrecerles el sumario.

Getafe, 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

(Núm. 2.199) (B.—2.404)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Jacinto García y García contra don Eugenio Lambrecht, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos veintitrés; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, compuesto por los señores don Francisco Martín de Nicolás, Juez suplente interino, y los adjuntos D. José Fernández Roldán y D. José Torre; habiendo visto el presente juicio verbal promovido por D. Jacinto García y García, mayor de edad y de esta vecindad, industrial, con domicilio en la calle del Conde Duque, número diez y nueve, contra D. Eugenio Lambrecht, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas por el arrendamiento del corralón de la ronda vieja del Conde Duque, número tres, desde noviembre de mil novecientos veinte a mayo de mil novecientos veintitrés, a razón de quince pesetas cada uno, y más las costas y gastos del juicio.

Fallamos:

Que declarando como declaramos confeso al demandado en estos autos D. Eugenio Lambrecht en las posiciones formuladas por el demandante don Jacinto García y García, debemos condenar y condenamos al referido de-

mandado a que luego que esta sentencia sea firme, pague al demandante Sr. García y García la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas que le reclama por el concepto que la demanda comprende, con más las costas y gastos del juicio.

Así por esta nuestra sentencia que para su notificación al demandado se hará público en los Estrados del Juzgado, insertándose además el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. Martín de Nicolás.— José Torres.— José Fernández Roldán. Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Eugenio Lambrecht, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
(Firmado)
(A.—807)

Juzgados Militares

MADRID

Jacobo Santín (Antonio), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, estatura 1'561 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en esta Plaza, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Wad Rás, núm. 50, don José Rodríguez Antonio, residente en el Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de agosto de 1923.

El Teniente Juez instructor,
José Rodríguez
(Núm. 2.216) (B.—2.373)

Ruano López (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), procesado por falta a incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción militar del Regimiento Infantería de Covadonga, núm. 46, Cuartel de la Montaña.

Madrid, 14 de agosto de 1923.

El Capitán Juez instructor,
(Firmado)
(Núm. 2.215) (B.—2.372)

PAMPLONA

Bere Rebole (Bibiano), hijo de Evaristo y de Francisca, natural de Lumbier, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión obrero, de veintitrés años de edad, de estatura 1'620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, sin señas particulares, domici-

liado últimamente en Aoiz (Navarra), procesado por delito de insultos a un Agente de la Autoridad, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, Teniente Coronel de Infantería, D. Bartolomé Clares Gómez, en la residencia oficial del Juzgado permanente de la sexta Región, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza.

Pamplona, 5 de agosto de 1923.

El Teniente Coronel Juez permanente,
Bartolomé Clares
(Núm. 2.187) (B.—2.403)

TETUÁN

Lamela Lamorena (Doroteo), hijo de Florentino y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1'680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Tetuán, como soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Centa, D. Francisco Pérez Tobal, residente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 7 de agosto de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Pérez
(Núm. 2.250) (B.—2.397)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Desde el día 5 de septiembre al 20 del mismo, se abonará en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, a los Ayuntamientos de esta provincia, el 20 por 100 sobre las contribuciones Urbana e Industrial, correspondientes al ejercicio de 1922 a 1923, debiendo venir los perceptores debidamente autorizados por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 28 de agosto de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.
Francisco Guerrero
(Núm. 2.302)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos sita en esta Corte, calle del Salitre, número veintisiete, y San Cosme, número treinta, de la propiedad de doña Antonia Franqueza, a D. Luis Fernández Fernández; lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere contra dicho establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrá derecho a reclamación alguna.

(A.—805)